

guro de Nepola por tener el que dice que
anterior a suera de la Princesa Venganza de un
mandado) Que havia dicho a el S. Governador lo que
le havia encargado, y no le havia dado respuesta
en este estado considerando ya que el asunto
era necesario tratarlo en un congreso q. con sta
para comunicarlo a V. M. No considerava digno
de su atencion Redimos ambos comira
nos para q. no avenga a su S. M. Cuyo con ce
sando es el que sigue

Oficio

Haviendose anunciado al Publico el abono de
Salos, y demas cosas de la Plaza de los Toros para
las funciones de Navillas a que deven seguir las de
aquellas, y siendo nosotros los que como Comisarios
de un S. M. el Ayuntamiento de venimos disponen el adorno de
la correspondiente de tenencia del Palacio q. ha de ser
S. M. el Ayuntamiento: Esperamos q. V. M. se sirva, como
laamos dia y hora p. q. el congregado tratamos sobre
el referido particular, y señalamos = Dijo que a
V. M. a Cartage 29 de Mayo de 1800 = Fran. Ro
cafalt = Vicente Anamich = S. Marquis de la
Camada France

El q. se dio con el Licenc. de Sala J. Requena haciendo
transcurrido de el dia no han concurrido a su sala le parte
q. V. M. no queda nada asista en q. los q. q. pasan sus Comi
sarios a la A. Just. sobre algunos documentos al
encargo con q. se hallan no contente ademas queda en
pre la Duda, y Señalamos a S. M. de Salco =
El S. Governador Dijo: Que la funcion que se

